

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8516** *Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
A) <i>Cigarrillos</i>	
Benson & Hedges Option .....	4,00
B) <i>Cigarros y cigarrillos</i>	
Cohiba:	
Medio Siglo (25) .....	14,00
Davidoff:	
Limited Art Edition 2016 (10) .....	23,00
Flor de Filipinas:	
Palmeros (25) .....	0,30
Quorum Shade:	
Torpedo (10) .....	1,90
C) <i>Cigarros y cigarrillos</i>	
Casa de García:	
Combo (el envase de 60) .....	69,00

	Precio total de venta al público — Euros/Unidad
<i>D) Picaduras de liar</i>	
Big Chief Leaf (30 g) .....	4,80
Big Chief Leaf (80 g) .....	12,60
<i>E) Picaduras de pipa</i>	
Flamenco Murcia Melocotón (50 g) .....	2,95
Flamenco Tropical Mango (50 g) .....	2,95

Segundo.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/Unidad
<i>A) Cigarros y cigarritos</i>	
Cohiba:	
Medio Siglo (25) .....	11,85
<i>B) Picaduras de pipa</i>	
Flamenco Murcia Melocotón (50 g) .....	2,00
Flamenco Tropical Mango (50 g) .....	2,00

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de septiembre de 2016.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, P.S. (Resolución de 4 de noviembre de 2014), el Coordinador del Área de Control y Regulación del Mercado, Pedro Rodríguez López.